

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, de manera precisa y detallada, sobre las siguientes cuestiones relativas a la puesta a disposición del Ministerio Público Fiscal de un edificio de 5000 m² ubicado en la ex ESMA, según fuera informado en un comunicado oficial del Ministerio de Justicia:

1. Respecto al comunicado oficial del Ministerio de Justicia al que se hace mención, sírvase informar a qué edificio específico de los que se encuentran en el predio de la ex ESMA se refiere. Asimismo, a qué organismo o dependencia oficial se encuentra asignado.
2. En relación con el edificio mencionado en el punto anterior, detalle su destino actual, indicando qué dependencias del Ministerio de Justicia, de otras áreas del Poder Ejecutivo Nacional o de organizaciones sociales lo ocupan actualmente.
3. Detalle por qué medio se realizó el ofrecimiento del Ministerio de Justicia del edificio mencionado al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, indique el número de expediente en el cual se tramitó dicho ofrecimiento y remita una copia completa del mismo.
4. Indique si el ofrecimiento mencionado es a título gratuito u oneroso y, en caso de ser oneroso, precise el monto y la modalidad de pago. Detalle también el período de tiempo por el cual se realiza el ofrecimiento.
5. Informe qué otros edificios bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia de la Nación se encuentran actualmente sin uso o sin capacidad completa de utilización en funcionamiento, en todo el país.
6. Detalle cuál ha sido la respuesta del titular del Ministerio Público Fiscal al ofrecimiento mencionado.
7. Informe qué otros edificios del Ministerio de Justicia, a la fecha, se encuentran en todo el país a disposición y en funcionamiento, utilizados por dependencias del Ministerio Público Fiscal o del Poder Judicial de la Nación.

8. Respecto de cada uno de los edificios mencionados en el punto anterior, detalle: tipo de convenio o contrato que rige su uso, período de tiempo por el cual se ha cedido, y si la cesión es a título oneroso o gratuito.
9. Informe si, previo al ofrecimiento por parte del Ministerio de Justicia, se llevó a cabo algún tipo de comunicación o acuerdo con las instituciones que integran el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, del cual depende el predio de la ex ESMA.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La ex Escuela de Mecánica de la Armada, junto con otros 30 edificios, ocupa 17 hectáreas que conforman un predio administrado por el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Este ente, compuesto por un órgano ejecutivo tripartito integrado por representantes del Directorio de Organismos de Derechos Humanos, del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, posee autarquía administrativa y financiera, así como autonomía en los temas de su incumbencia. Una serie de leyes nacionales (como la 26.415) y de la Ciudad (como la 2.599), junto con acuerdos celebrados entre el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires, han permitido a lo largo de varias décadas desarrollar una amplia gama de actividades vinculadas a la defensa de los derechos civiles y la construcción de la memoria colectiva, ofreciendo a la ciudadanía propuestas artísticas, museográficas y educativas. Cabe mencionar que el predio en cuestión se encuentra el Museo Sitio que pasó a integrar la lista que contempla lugares con un “valor universal excepcional” que pertenecen al patrimonio común de la humanidad por UNESCO, de acuerdo con lo establecido por la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Este predio también alberga espacios de investigación y conservación del acervo documental y archivístico de Argentina, con particular énfasis en la temática del terrorismo de Estado.

Sin embargo, como se ha venido denunciando desde el inicio de la gestión presidencial de Javier Milei, tanto los organismos de Derechos Humanos, los organismos internacionales de Derechos Humanos y otras organizaciones sociales, culturales y sindicales, el gobierno nacional se encuentra ejecutando una política negacionista que reivindica el terrorismo de Estado, así como la destrucción de las políticas de memoria, verdad y justicia y el desmantelamiento de las dependencias estatales que han sostenido dichas políticas. A esto se suma el despido de decenas de miles de trabajadores y trabajadoras en todo el Estado Nacional, con particular énfasis en las dependencias vinculadas a los Derechos Humanos.

Un nuevo capítulo de esta situación se ha hecho visible en estos días, a raíz de un comunicado oficial emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación. En dicho comunicado se informa que, con el fin de implementar el Código Procesal Penal Federal en la Ciudad de Buenos Aires, cuya puesta en marcha está prevista para el próximo 11 de agosto, el Ministerio de Justicia puso a disposición de los fiscales federales un edificio de más de 5.000 metros cuadrados ubicado en la ex ESMA. El comunicado afirma que ese inmueble había estado destinado a programas ideológicos y actividades políticas partidarias, y que su nuevo uso fortalecerá la infraestructura judicial y contribuirá a la lucha contra la inseguridad.

Sin embargo, se desconoce a cuál de los múltiples edificios ubicados en el predio hace referencia el Ministerio de Justicia, en qué calidad se realiza el ofrecimiento, si en el edificio en cuestión se encontraban efectivamente dependencias en funcionamiento, si allí se ponen en marcha

programas de algún tipo, y si aquel ofrecimiento se encuentra en el marco de las leyes y los programas que han justificado la creación del espacio para la memoria.

Debemos tener en cuenta que en este predio funcionó el más emblemático de los centros clandestinos de detención y exterminio durante la última dictadura cívico-militar, donde fueron privadas de su libertad miles de militantes populares, donde nacieron bebés y que sus madres, luego fueron asesinadas, y donde sufrieron violencia sexual y torturas mujeres y hombres de todas las edades, constituyendo sin lugar a duda uno de los símbolos más trágicos del terrorismo de Estado.

En el acuerdo firmado el 24 de marzo de 2004 entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el que se creó el Ente Público Espacio para la Memoria, se afirmó una razón inobjetable para su construcción y creación: la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el terrorismo de Estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en Argentina.

Es ese propio órgano ejecutivo, según el artículo 5° de aquel acuerdo, el que tiene la competencia de decidir el destino y asignar los edificios y espacios comunes dentro del predio, evaluando las distintas propuestas que se presenten directamente al acuerdo y los que pudieran surgir también del propio seno, cuidando especialmente que dichas actividades no desnaturalicen el objeto de creación del ente y que no tengan fines de lucro.

Por lo tanto, resulta pertinente el presente pedido de informes, a los fines de posteriormente evaluar si corresponde realizar alguna acción legal.

Hugo Rubén Yasky

Diputado Nacional

Diputados y Diputadas firmantes:

- 1- Hugo Rubén Yasky
- 2- Sergio Omar Palazzo
- 3- Juan Marino
- 4- Cecilia Moreau
- 5- Natalia Zaracho
- 6- Mónica Macha
- 7- Matías Molle
- 8- María Graciela Parola
- 9- Daniel Gollán
- 10- Paula Andrea Penacca